

E4483 EL AMIGO DEL OBRERO

REDACTORES: Dres. LUIS P. LENGUAS Y MIGUEL PEREA
Secretarios de Redacción: JUAN N. QUAGLIOTTI, DR. JOSÉ MIRANDA
Redacción: JUAN CEDER

CORRESPONDENTES: En PARÍS: François Védril; en FRANCIA: Max Tournier

INDICADOR CRISTIANO

6 Jueves, La adoración de los Santos Reyes y san Melancio.

7 Viernes, Santos Jullán y Teodoro, mártires, y Raimundo. Abrense las Velaciones.

8 Sábado, Santos Luciano, Teófilo, Eladio y compañeros mártires y Erario.

EL AMIGO DEL OBRERO

Miércoles 5 de Enero de 1916

Los temas nacionales

LAS PERDIDAS DE LA CAMPAÑA

La voz de un ganadero en el Senado

El doctor Alejandro Gallinal, pronunció el lunes un notable discurso en el Senado combatiendo la oportunidad del aumento del impuesto de contribución inmobiliaria para campaña.

Transcribimos una parte de ese brillante discurso que causó profunda impresión.

Habla el doctor Gallinal de las pérdidas sufridas por la campaña en su rienda ganadera y dice así:

La riqueza ovina y sus pérdidas

"Yo acepto, señor Presidente, el cálculo del señor Ministro, y por más que conozco casos de mortandad de ovinos de un 60, de un 80, de un 90 %, quiero creer que en la totalidad del país haya mermando en un 30 %. Este porcentaje de un 30 por ciento en un total de 22 millones de ovinos—que es lo que yo supongo que existe en la República, porque ya el año pasado habíamos perdido 5 millones—significa una pérdida de 6,600,000 ovinos. Dice el Poder Ejecutivo—y yo lo voy a seguir en sus cálculos—el haciéndolo resarce las pérdidas en lana por el precio alto que obtiene y, en cambio, el Estado pierde 22,500 pesos".

Veanos si es exacta esta afirmación.

Los millones de la lana

Los 15,500,000 ovinos que nos quedan, nos darán alrededor de 33 millones de kilos de lana, aceptando que cada oveja nos dé dos kilos y algo más de 100 gramos. Treinta y tres millones de kilos de lana a \$ 6.50 al barril; se han vendido a más, se ha vendido a \$ 7.50, se ha vendido a \$ 8.00 los 10 kilos de lana velón cruda; pero debemos tener en cuenta que hay mucha lana merina en el país, por lo cual me parece que no es bajo el precio de \$ 6.50; a \$ 6.50 habrán entrado en el país pesos 21,450,000 por concepto de lanas.

El año pasado exportamos 44 millones de kilos de lana a \$ 4.50, que nos dieron \$ 19,800,000 por concepto de lanas; de modo que, en realidad, entran en el país este año, con menos cantidad de ovinos, un millón y medio de pesos más.

Pero, señor Presidente, sólo estudiando el punto con una superficialidad indigna de su importancia, podemos llegar a esa conclusión. Es exacto que lo que nos ha quedado del ganado ovino nos representa, por concepto de producción lanera, una cantidad igual o mayor que la del año pasado. Pero, y el otro cuadro, señor Presidente, el cuadro de la pérdida del capital, por qué no lo presentamos a la consideración del país? Conviene que lo hagamos, aunque no sea como dato para el estudio de ese otro impuesto que tenemos ad portas sobre los ganados.

Los millones de capital perdidos

6,600,000 ovinos, que, según los cálculos del señor Ministro, hemos perdido este año, nos representan 26 millones de pesos, 26 millones de pesos en que han visto mermar su capital los ganaderos de la República por efecto de la mortandad, y que no se toman en cuenta por el producido de lana, no ha

mermado.

Y frente de este dato, señor Presidente, yo creo que no tiene razón el P. E. al afirmar que las rentas pierden 22,500 pesos sin tener en cuenta los 20 millones que pierden los ganaderos.

Y esto no es todo, porque la misma argumentación deberíamos hacerla en relación con el ganado vacuno, porque si bien es cierto que la mortandad en el ganado vacuno no ha alcanzado este año terminado, a las cifras del año anterior, no por eso ha dejado de ser importante. Con motivo del impuesto a las carnes, yo hice, en Setiembre del año pasado, un cálculo sobre la mortandad de las haciendas que había habido en la República, y llegó a la conclusión de que habíamos perdido por ese concepto de ganado vacuno, 700 mil cabezas y de ganado ovino, 5 millones. Yo he visto, con legítima satisfacción, que los datos que dif. en aquella época han sido plenamente ratificados por las oficinas dependientes del Ministerio de Industrias, que, en la memoria de ese Ministerio, correspondiente al año pasado, con fecha Enero 1915, el director de la Estadística, dice lo siguiente: "En el transcurso de menos de un año, la República ha perdido 664,483 vacunos y 5,370,000 ovinos, o sea el 8 por 100, y 20 por 100 respectivamente, de sus dos grandes riquezas ganaderas: la oveja y la vaca".

Y agrega: "son cifras realmente fabulosas" y que merece se le preste la mayor atención."

Quedan, pues, completamente ratificados los datos que después de un estudio paciente y minucioso hice yo el año pasado sobre la mortandad de ganados. Apuntemos, señor Presidente, por este concepto de pérdidas en los meses del año pasado, 28 millones de pesos.

Las pérdidas en menos de dos años

Para completar estos datos, señor Presidente, me faltan los muy importantes de la pérdida del ganado vacuno en el corriente año,—porque se me podría objetar que aunque las cifras que citado son ilegibles, esa pérdida está compensada por el mayor precio en los novillos.

Desgraciadamente en este año, yo no he tenido donde recurrir. Las fuentes de información del Ministerio de Industrias no existieron, y he tenido solamente que valerme de los datos que pudo obtener de particulares.

El año pasado la mortandad fué general; la astuta, el carbunclo, la tristeza, diezmaron los ganados del país en todas sus zonas. En el presente año, la mortandad de los vacunos ha sido menor y yo sujeto el cálculo a toda clase de rectificaciones ero estar en un justo medio, apreciando una mortandad en un 30 por 100 menor que la del año pasado.

Tendremos, pues, que aceptar que en el presente año han muerto 450 mil vacunos, a los que podemos asignarle un valor aproximado de 11,500,000 pesos.

De suerte que ya no son sólo 26 millones las pérdidas de los ganaderos, señor Presidente, son 37,000,000 que agregados a los 28 millones de pesos en que estimamos las pérdidas del año pasado, nos da un total de 65 millones de pesos de pérdidas en menos de dos años.

Yo someto, señor Presidente, esta cifra tantas veces millonaria a la consideración de los colegas y del Poder Ejecutivo y al estudio inteligente de mis hermanos, ante la clara visión de la realidad, que los productores hayan podido convenido de que no podrá sostenerse en el alza en los precios la misma sufrida; porque, aún admitiendo que cada novillo haya mejorado de precio en 10, 15 o 20 pesos por cabeza, tendríamos una ganancia de 10 millones en contra de una pérdida de 37 millones.

Manifestación final

Señor Presidente: Yo quiero hacer una manifestación al terminar y la haré con toda sinceridad diciendo lo siguiente: que a pesar de todo lo que he dicho, pese de no considerar oportuna la aplicación de este impuesto, yo votaría este proyecto de ley si encontrara ambiente en el H. Senado, para rechazar ese otro que se propone dictar dentro de poco creando un impuesto nuevo sobre los ganados, basándose en el dicho del doctor Martín Martínez, porque pienso también como ese ilustre compatriota que detrás de cada terrateniente triunfante habrá un coludidor de dinero, mientras que detrás de un ganadero hay siempre un hombre de trabajo.

Y ahora viene *¿lo gordo?*... Ah, no.

Y ahora viene la parte principal de esta cuestión: se ha llegado a saber que la joven señorita, hija del médico aludido en estas líneas, (se entiende, hombre, se entiende) ha sido bautizada *en secreto*, por el cura de una iglesia de esta capital, y que, además, se le exigió juramento de honor, de que ingresaría en un convento de monjas, una vez que abjurara por completo de las ideas de su padre (¡ajajá! ¡esto es piramidal!) y tuviera la mayoría de edad.

Como entiendo, no está mal.

Dice V. L. que la cosa irá a los tribunales, porque el padre "piensa entablar acusación contra determinados sacerdotes católicos, y la directora del colegio religioso en que fué bautizada, violentamente, la niña *«cereje»*".

Macana corrida.

Y para concluir: los niños sin bautismo no se llaman *herejes*, se llaman *infieles*.

Herejes, y aun tontos, son los periodistas que nos hablan de *bautismo administrado violentamente*.

Son tremendos de verdad.

"Hagamos un breve y suscinto relato de los hechos".

Bueno; venga ya de ahí, buen hombre, que así como así yo me muero por los *cuentos tártares*.

Y hace algún tiempo, un médico li-

brepensador...

Organo de los Círculos Católicos de Obreros del Uruguay

APARECE LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

ADMINISTRACIÓN: Mercedes 947 — Administrador: HORACIO CAMPODÓNICO

TÉLEFONO: LA COOPERATIVA NÚM. 639

Suscripción a la Capital (por mes) \$ 0.20 — En Campaña (semestre adelantado) \$ 1.20

No se pague ningún recibo que no lleve el sello de la Administración

Todos están basados sobre la toma, sucesivas o simultáneas, de dos pruebas seguras cruzadas, determinados por dos planos distintos. Todos ellos suponen construcciones geométricas o cálculos a menudo largos y delicados, que dan, al final de cuentas, una medida abstracta, que luego el cirujano debe aplicar a la anatomía del paciente.

El método del P. Tauleigne es mucho más sencillo y completo. Proporciona al cirujano el medio de penetrar casi directamente, con sus ojos, en el cuerpo humano hecho transparente. Le muestra el cuerpo extraño con su localización precisa con relación al esqueleto o a las demás partes anatómicas visibles. Si es necesario, le permite tomar medidas en el interior del organismo, absolutamente como si pudiera introducir en la espesura de los tejidos un doble desímetro o un compás.

Los motivos que se invocan serán calificados privativamente por los inspectores o sub-inspectores de Escuelas.

Producido un caso de enfermedad infeciosa en la casa de un alumno, no podrá éste asistir a la escuela hasta que haya pasado el peligro del contagio. En tal caso deberá darse cuenta al maestro del motivo de la inasistencia.

Art. 9º Los únicos motivos legítimos para disculpar la inasistencia serán: Enfermedad del niño, enfermedad grave o muerte de algún miembro de la familia o impedimento que resulte de la enfermedad accidental de las comunidades.

Los motivos que se invocan serán calificados privativamente por los inspectores o sub-inspectores de Escuelas.

Art. 10. Durante las horas en que funcionen las escuelas ninguna persona podrá tener a su servicio a niños en edad escolar obligatoria, y a las personas a que se refiere el artículo 3º, salvo que prueben acabadamente que reciben instrucción a domicilio.

La infracción a esta disposición será penada con una multa de "cincuenta" pesos y de "diez" pesos por cada reincidencia.

El proyecto del doctor Espalter está dividido en varios capítulos.

En el primero se legisla sobre "instrucción primaria", en el segundo capítulo sobre las autoridades que han de dirigir la instrucción primaria o sus sobre, "el Consejo nacional". Publicamos la primera parte del proyecto que es la fundamental.

El proyecto consta de otros varios capítulos. Ayer publicó "El Día" el tercero que versa sobre la Inspección Nacional y oficinas de su dependencia.

"El Día" sigue hoy publicando otros capítulos del proyecto, que tratan de las comisiones departamentales y de los edificios escolares.

Dice así el primero:

De la Instrucción Primaria

Artículo 1º La enseñanza primaria a cargo del Estado es laica, gratuita y obligatoria. Queda prohibida, bajo la pena de suspensión o destitución, en caso de reincidencia, la enseñanza religiosa.

Nada se cobrará por los libros y cuadernos útiles que se empleen en las escuelas.

Art. 2º La enseñanza será ante todo esencialmente nacional; en sus procedimientos y métodos, intuitiva e integral, principiando con la observación concreta, para llegar en último término a la generalización y desechar toda enseñanza que se funde exclusivamente en la memoria; para buscar el desarrollo armónico de la inteligencia, la voluntad y las fuerzas físicas; y en sus fines, utilitaria y práctica.

Las autoridades locales administrativas y judiciales suministrarán, en los datos sean necesarios, a fin de que niño alguno en edad de recibir instrucción primaria, quede sin inscribir en el Censo.

Art. 3º Los maestros de las escuelas públicas y particulares y los inspectores escolares, cualquiera que sea su categoría, están obligados a denunciar el hecho de que niños en edad escolar no reciban instrucción o no se han inscrito en el Censo, al Juez de Paz de la Sección a que éstos pertenezcan.

Los maestros de las escuelas públicas y particulares y los inspectores escolares, para el mejor cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la obligación escolar.

Art. 15. El producido de las multas que se impongan por concepto de la falta de cumplimiento a las obligaciones de esta ley, ingresará a los fondos del Tesoro Escolar.

Art. 14. Las autoridades policiales prestarán su ayuda, siempre que sea requerida por los maestros o autoridades escolares, para el mejor cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la obligación escolar.

Art. 3º La obligación escolar comprendrá entre los catorce y veintiún años, que habiten en localidades donde funcionen escuelas de adultos, tienen la obligación de instruirse en esas escuelas o particularmente, pero reducida a leer, escribir y saber las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética.

La obligación que se les impone se halla sometida a las mismas sanciones de la de los niños en edad escolar.

Art. 5º Dentro de los términos que comprende la edad escolar, tendrán preferencia para ser recibidos en las escuelas públicas, los niños que tuviesen la edad, y entre éstos los más pobres y desvalidos.

Art. 6º Exceptúanse de la edad escolar los niños que tengan algún defecto físico padecen alguna enfermedad que los inhabilita para recibir la enseñanza.

Son también casos de excepción la falta de escuelas públicas en el lugar de su residencia o a más de cuatro kilómetros, por ruta normal, si se trata de varones, y de dos kilómetros si se trata de niñas, y el hallarse completas en ellas las listas de inscripción.

De los que no cumple la ley

Art. 7º Los padres, tutores o encargados de menores que no cumplen con la obligación escolar, después de una previa advertencia desatendida, sufrirán una multa de "cincuenta" pesos, por primera vez y de "diez" por cada reincidencia, sin perjuicio de hacer efectiva por la fuerza la concurrencia de los niños a las escuelas.

Esa obligación se extiende a los países de establecimientos agrícolas, gárdineros e industriales, respecto de los hijos de las personas que viven en sus respectivos establecimientos. En caso de insolencia del multado podrá aplicarse prisión equivalente.

Ella nos muestra, por ejemplo, una luxación vertebral, pero, el proyectil puede bajar de fusil que se perfila sobre la columna, o aun engarzado en ésta. En realidad, ¿dónde se halla? Es éste un punto sobre el cual la radiografía plana no nos informa absolutamente y su imprecisión alejana toda la espesura del tórax.

Sin duda, numerosos son los medios que nos permiten cierta localización en las tres dimensiones.

También se ha retractado el tristemente célebre sacerdote D. José Ferrandiz, que firmó sus artículos en periódicos radicales con el seudónimo de Un clérigo de Madrid. Vivía en Madrid.

Y se habla — dice una revista madrileña — de la conversión de un famoso estadístico librepensador, diputado a Cortes y hombre de gran prestigio entre los elementos avanzados por su indiscreti-

Nuestro Aniversario

Nuestro querido colega "Los Principios" de San José, en su número del 31 de Diciembre, nos dedicó el siguiente acto que muchísimo agrado:

"Cumple mañana diez y seis años de vida periodística nuestro Ilustrado



"La Caja Obrera"

25 de Mayo esq. 33

Capital autorizado \$ 1.000.000

DIRECTORIO

Presidente	Dr. Miguel Pérez	Vocal	D. Pedro Aguirre
Vice-Presidente	Elbio Fernández	"	Nicolás Durán y Vidal
Secretario	D. Cayetano Muttoni	"	D. Antonio Sala
Vocal	Dr. Alfredo Arocena	Síndico	D. Evaristo Novoa

GERENTE: D. Guillermo Fynn

Facilita dinero sobre hipoteca y en vales amortizables á 10, 12, 20 y 30 meses — y efectúa toda clase de operaciones bancarias.

Tasa de intereses

Por depósito en cuenta corriente a/v. 1 1/2 % anual	Por depósito á plazo fijo de 12 meses 5 1/2 % anual
" " á plazo fijo de 3 meses 4 1/2 %	" " 24 " 6 1/2 %
" " 5 " 6 1/2 %	" "

Caja de Ahorros — Hasta \$ 1.000. A la vista, con opción á una Alcancia del Hogar (ingenioso sistema para economizar dinero) 5 1/2 % anual.

Depósitos de Ahorro Acumulativo — (Con libreta) — Hasta \$ 2.000. — A vencer cada 3 y 6 meses, 5 1/2 y 6 1/2 % anual, (con opción también á una alcancia).

Títulos de Renta — La Caja emite títulos de renta (depósitos á plazo fijo) del valor de \$ 100 y \$ 500 c/u., que producen un interés de 8 1/2 % anual pagadero \$ 1,10 cada dos meses vencidos.

Administración de Propiedades — Se encarga de la administración de propiedades y de la venta de solares por cuenta de terceros, mediante una médica comisión.

Pídanse prospectos. — Por más datos á LA GERENCIA.

Horas de Oficina: { De 10 á 12 y de 1 1/2 á 4 p. m.
SÁBADOS: de 10 á 1 p. m.

pericos secos	" 1.80	Los 100 kilos
Id regulares	1.70 1.75	Afrecho e/bolsa, según fábrica, consumo \$ 1.50 a 1.60
Lino		Id id exportación sin cotización Afrechillo, consumo \$ 1.60 a 1.70
Se recibieron 342 bolsas por estación Bella Vista. En el correr del presente mes asciende lo anotado por todas las vías a 612 bolsas.		Id exportación sin cotización Granza " 3.00

Sin operaciones.

Forrages

Mercado corriente y precios firmes, por ser sus arribos reducidos.

Diversos productos agrícolas.

Cebada, según clase Nominal

se con bolsa Nominal

Avena, buenas, granadas, limpias y nuevas

\$ 1.80 a 1.90 Nominal

Id. regulares, id Granza de campaña

Los 10 kilos Nominal

Porotos mantequilla Nominal

Id blancos chicos sanos "

Varias clases y colores "

Aliste superior "

Id. regular El metro

Paja de escoba según clase \$ 0.30 a 0.35

Los 100 kilos

Semilla de guinea según clase sin existencia

Papas nuevas del país sin existencias

Industria harinera Los 10 kilos

Harina especial, según marca Nominal

Harina extra "

" 1.º "

" 2.º "

" de maíz "

Folleto de "El Amigo del Obrero" 18

A. B. ROUTIER

EL CENTURIÓN

rogarles sobre la prodigiosa historia del pueblo judío.

Sus relatos son extraordinarios.

La tierra azulada que hueve detrás de nosotros, hacia la derecha, es la patria de los gigantes filisteos, y el teatro de sus seculares guerras contra Israel, que acabó por dominarlos.

Nada más portentoso que las aventuras de uno de los Jueces de Israel, Samón, que era también gigante.

Nuestros amigos nos señalan en la oriente los sitios donde el coloso judío realizó sus hazañas más increíbles: Gaza, Ascalón y Lechi. ¡Fabulosas proezas en que un hombre solo luchaba contra miles!

Después de una pausa he preguntado a Onkelos sobre el estado religioso de Egipto y me ha contestado:

—Los dioses de Egipto han muerto, los de Grecia y Roma, y el poderoso pueblo que creó tantas cosas prodigiosas en las orillas del Nilo, está naciendo a su vez.

—Pero no son inmortales los dioses?

—Los dioses no, Dios, el Dios único, no muere nunca; pero los dioses, que no son más que formas de la divinidad creadas por el hombre, no son inmortales.

—Pues si no son más que ficciones, si

PROFESIONALES

JUAN GIAMPIETRO, doctor Especialista en enfermedades de niños. Consultas: todos los días hábiles de 1 a 3 p. m.—Teléfono: La Uruguayana 2702 (Central). Calle Andes 1477.

LUIS ARRARTE VICTORIA, arquitecto y agrimensor. Estudio: 18 de Julio 1527. Teléfono: La Uruguayana 1978 (Cordón).

MARIO ARTAGAVEYTIA, médico-cirujano; jefe de clínica del Hospital Maciel. Ha abierto su consultorio en la calle 25 de Mayo 633. Consultas de 2 a 4 p. m.—Teléfono: La Uruguayana 2656, (Central).

MIGUEL PEREZ, Abogado. Estudio: Calle Mercedes 941.

JOSE L. MULLIN, abogado. Estudio: Andes 1360. Domicilio: Buschenthal 10.

LUIS P. LENQUAS, médico cirujano. Consultas de 2 a 3 p. m. Agraciada número 1911.

REAL DE AZUA, médico. Soriano 1178. Consultas de 3 a 4 y 30 p. m.

JUAN VARESE, — Escriptor público, Rincón 667.

LUIS BARATTINI, — Médico cirujano. Atiende exclusivamente a los enfermos de la piel los martes, jueves y sábados de 1 a 3 p. m.—Piedad 1332.

FRANCISCO SCAFARELLI, — Médico. Consultas de 1 a 3 p. m.—Avenida General Flores 2418.

ERNESTO CARDELLINO, — Dentista. Jefe de la Clínica del Hospital de Niños. Consultas de 9 a. m. a 5 p. m.—Plaza San Agustín (Unión).

Colégio de la Inmaculada Concepción

ESTABLECIMIENTOS CATÓLICOS

de enseñanza

PARA VARONES

Escuela de San Vicente, — Gratiúta. Fundada en el año 1859 por la Sociedad de San Vicente de Paul. Enseñanza elemental para varones. — Calle Tréinta y Tres núm. 1286.

Colegio Pbro. José B. Capurro, — Dirigido por los Hnos. de la Sagrada Familia. — Calle Maciel núm. 1377.

Colégio Seminario, — Enseñanza elemental, de comercio, agricultura y superior. — Admite externos, pupilos, tres cuartos pupilos y medio-pensionista. — Soriano 1472.

Colégio de San Antonio, — Bajo la dirección de los P. P. Capuchinos. — Se enseña instrucción elemental. — Calle Cañuelas entre Minas y Magallanes.

Talleres de Don Bosco, — Estanzuela. — Formación de artesanos en varios oficios. Sastriería, zapatería, carpintería,ería, panadería, encuadernación, etc.

Colégio Parroquial de San Luis, — Iglesia Parroquial del Reducto.

Colégio Católico de San Vicente, — Plaza San Agustín (Unión).

Colégio de la Inmaculada Concepción

PARA NIÑAS Y SEÑORITAS

Escuela-Taller del Niño Jesús de Praga, — Enseñanza elemental. — Calle Yaró número 1674.

Colégio de las Religiosas Domésticas, — Calle Rivera 2257—Admitte externas, pupilas y media pupilas.

Colégio de las Religiosas del Sagrado Corazón, — Calle Merced núm. 1007.

Colégio de Nuestra Señora del Sagrado

Corazón, — Calle Merced núm. 1007.

Colégio de Nuestra Señora del Sagrado

Corazón, dirigido por Hermanas Dominicas. — Progreso 154, Atahualpa.

Colégio de las Hermanas Teresianas, — Calle Soriano entre Salto y Tacuarembó. — Admitte externas, pupilas y medio-pupilas.

Colégio de las Hermanas Teresianas, — Calle Soriano entre Salto y Tacuarembó. — Admitte externas, pupilas y medio-pupilas.

Colégio de las Hermanas Teresianas, — Calle Soriano entre Salto y Tacuarembó. — Admitte externas, pupilas y medio-pupilas.

Colégio de las Hermanas Teresianas, — Calle Soriano entre Salto y Tacuarembó. — Admitte externas, pupilas y medio-pupilas.

Colégio de las Hermanas Teresianas, — Calle Soriano entre Salto y Tacuarembó. — Admitte externas, pupilas y medio-pupilas.

Colégio de las Hermanas Teresianas, — Calle Soriano entre Salto y Tacuarembó. — Admitte externas, pupilas y medio-pupilas.

Colégio de las Hermanas Teresianas, — Calle Soriano entre Salto y Tacuarembó. — Admitte externas, pupilas y medio-pupilas.

Colégio de las Hermanas Teresianas, — Calle Soriano entre Salto y Tacuarembó. — Admitte externas, pupilas y medio-pupilas.

Colégio de las Hermanas Teresianas, — Calle Soriano entre Salto y Tacuarembó. — Admitte externas, pupilas y medio-pupilas.

Colégio de las Hermanas Teresianas, — Calle Soriano entre Salto y Tacuarembó. — Admitte externas, pupilas y medio-pupilas.

Colégio de las Hermanas Teresianas, — Calle Soriano entre Salto y Tacuarembó. — Admitte externas, pupilas y medio-pupilas.

Colégio de las Hermanas Teresianas, — Calle Soriano entre Salto y Tacuarembó. — Admitte externas, pupilas y medio-pupilas.

Colégio de las Hermanas Teresianas, — Calle Soriano entre Salto y Tacuarembó. — Admitte externas, pupilas y medio-pupilas.

Colégio de las Hermanas Teresianas, — Calle Soriano entre Salto y Tacuarembó. — Admitte externas, pupilas y medio-pupilas.

Colégio de las Hermanas Teresianas, — Calle Soriano entre Salto y Tacuarembó. — Admitte externas, pupilas y medio-pupilas.

Colégio de las Hermanas Teresianas, — Calle Soriano entre Salto y Tacuarembó. — Admitte externas, pupilas y medio-pupilas.

Colégio de las Hermanas Teresianas, — Calle Soriano entre Salto y Tacuarembó. — Admitte externas, pupilas y medio-pupilas.

Colégio de las Hermanas Teresianas, — Calle Soriano entre Salto y Tacuarembó. — Admitte externas, pupilas y medio-pupilas.

Colégio de las Hermanas Teresianas, — Calle Soriano entre Salto y Tacuarembó. — Admitte externas, pupilas y medio-pupilas.

Colégio de las Hermanas Teresianas, — Calle Soriano entre Salto y Tacuarembó. — Admitte externas, pupilas y medio-pupilas.

Colégio de las Hermanas Teresianas, — Calle Soriano entre Salto y Tacuarembó. — Admitte externas, pupilas y medio-pupilas.

Colégio de las Hermanas Teresianas, — Calle Soriano entre Salto y Tacuarembó. — Admitte externas, pupilas y medio-pupilas.

Colégio de las Hermanas Teresianas, — Calle Soriano entre Salto y Tacuarembó. — Admitte externas, pupilas y medio-pupilas.

Colégio de las Hermanas Teresianas, — Calle Soriano entre Salto y Tacuarembó. — Admitte externas, pupilas y medio-pupilas.

Colégio de las Hermanas Teresianas, — Calle Soriano entre